



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CARACTERIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

(AÑO 2015)



Contenido del documento

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO.....	3
2. NORMATIVA.....	4
2.1. TARIFAS.....	4
2.1.1. TARIFAS EN BAJA TENSIÓN	4
2.1.2. TARIFAS EN ALTA TENSIÓN	6
2.2. CONTRATACIÓN.....	8
2.2.1. MERCADO REGULADO.....	8
2.2.2. MERCADO LIBRE	9
3. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA	11
3.1. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN	14
3.1.1. POR TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN	14
3.1.2. POR TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN.....	16
3.1.3. DISCRIMINACIÓN HORARIA EN BAJA TENSIÓN	18
3.1.4. BONO SOCIAL.....	20
3.2. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN	21
3.2.1. POR TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN	21
3.3. SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	23
3.4. POR DISTRIBUIDORAS.....	25
4. RESUMEN	26



1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO

El presente informe recoge los datos más representativos sobre el suministro de energía eléctrica en la provincia de Málaga en 2015.

Para elaborar este documento se ha utilizado información de las siguientes publicaciones:

- Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital – Estadística eléctricas anuales: Electricidad consumida en 2015.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) – Informe de supervisión minorista de electricidad correspondiente al cuarto trimestre de 2014.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) – Boletín mensual de indicadores eléctricos de 21 de abril de 2016.

El objetivo principal del informe es conocer cómo se reparte el suministro de energía eléctrica de los consumidores en la provincia de Málaga.

2. NORMATIVA

2.1. TARIFAS

Según el Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución, las tarifas de acceso de aplicación general, sin más condiciones que las derivadas de la tensión a que se haga la acometida y las que se establecen para cada una de ellas, son las siguientes:

2.1.1. TARIFAS EN BAJA TENSIÓN

Se aplicarán a los suministros efectuados a tensiones no superiores a 1 kV y son las siguientes:

Tarifa 2.0A: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro en baja tensión con una potencia contratada no superior a 10 kW. A esta tarifa no se le factura energía reactiva.

El consumidor, también, podrá acogerse a esta tarifa con discriminación horaria donde el consumidor paga menos por la energía que consume en ciertas horas del día.

En la tarifa 2.0 existen las siguientes tarifas por discriminación horaria:

❖ Tarifa 2.0 DHA

Discriminación horaria de 2 periodos. Horas punta (10 horas/día) y horas valle (14 horas/día). Estas horas varían en función si es verano o invierno:

TARIFA 2.0 DHA			
INVIERNO		VERANO	
VALLE	PUNTA	VALLE	PUNTA
22 h - 12 h	12 h - 22 h	23 h - 13 h	13 h - 23 h

❖ Tarifa 2.0 DHS

Discriminación horaria supervalle de 3 periodos. Horas supervalle (6 horas/día), horas valle (8 horas/día) y horas punta (10 horas/día). Estas franjas horarias no varían en todo el año.

TARIFA 2.0 DHS		
INVIERNO Y VERANO		
SUPERVALLE	VALLE	PUNTA
01 h - 07 h	07 h - 13 h 23 h - 01 h	13 h - 23 h

Tarifa 2.1A: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro en baja tensión con una potencia contratada entre 10 y 15 kW. A esta tarifa no se le factura energía reactiva.

El consumidor, también, podrá acogerse a esta tarifa con discriminación horaria, donde el consumidor paga menos por la energía que consume en ciertas horas del día.

En la tarifa 2.1 existen las siguientes tarifas por discriminación horaria:

❖ **Tarifa 2.1 DHA**

Discriminación horaria de 2 periodos. Horas punta (10 horas/día) y horas valle (14 horas/día). Estas horas varían en función si es verano o invierno:

TARIFA 2.1 DHA			
INVIERNO		VERANO	
VALLE	PUNTA	VALLE	PUNTA
22 h - 12 h	12 h - 22 h	23 h - 13 h	13 h - 23 h

❖ **Tarifa 2.1 DHS**

Discriminación horaria supervalle de 3 periodos. Horas supervalle (6 horas/día), horas valle (8 horas/día) y horas punta (10 horas/día). Estas franjas horarias no varían en todo el año.

TARIFA 2.1 DHS		
INVIERNO Y VERANO		
SUPERVALLE	VALLE	PUNTA
01 h - 07 h	07 h - 13 h 23 h - 01 h	13 h - 23 h

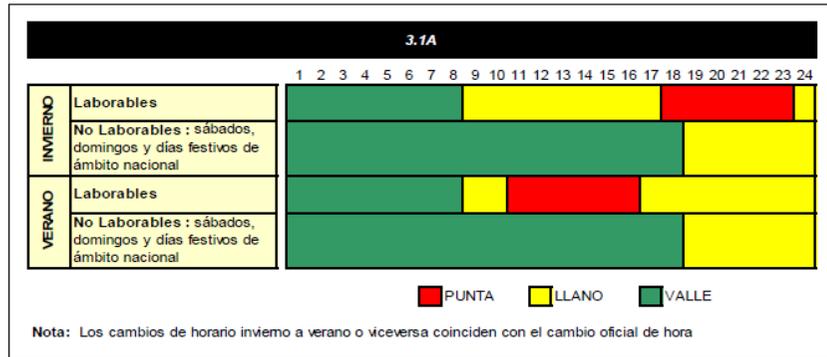
Tarifa 3.0A: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro de baja tensión, con una potencia contratada mayor de 15 kW. A esta tarifa se le factura energía reactiva.

TARIFA 3.0A					
INVIERNO			VERANO		
PUNTA	LLANO	VALLE	PUNTA	LLANO	VALLE
18 h - 22 h	08 h - 18 h 22 h - 24 h	00 h - 08 h	09 h - 13 h	08 h - 09 h 13 h - 24 h	00 h - 08 h

2.1.2. TARIFAS EN ALTA TENSIÓN

Se aplicarán a los suministros efectuados a tensiones superiores a 1 kV. A estas tarifas se les factura energía reactiva. Son las siguientes:

Tarifa 3.1A: tarifa específica de tres periodos para tensiones de 1 a 36 kV. Será de aplicación a los suministros con una potencia contratada en todos los periodos tarifarios igual o inferior a 450 kW.



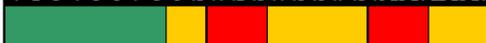
Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

Tarifa 6: tarifas generales para alta tensión. Será de aplicación a cualquier suministro en tensiones comprendidas entre 1 y 36 kV con potencia contratada en alguno de los periodos tarifarios superior a 450 kW y a cualquier suministro en tensiones superiores a 36 kV, en el escalón de tensión que corresponda en cada caso, excepto la tarifa de conexiones internacionales que se aplicará a las exportaciones de energía. Estas tarifas se diferencian por niveles de tensión y están basadas en seis periodos tarifarios en que se divide la totalidad de las horas anuales.

Sus modalidades, en función de la tensión de servicio, son:

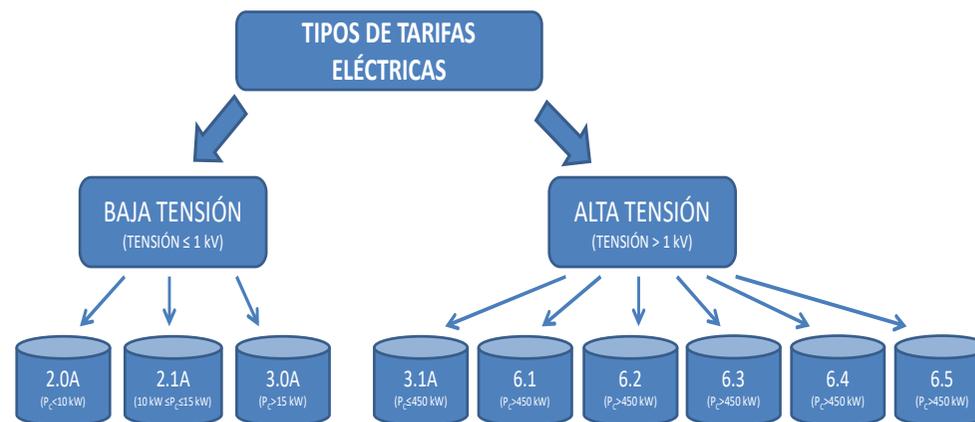
TARIFA 6	
NIVEL DE TENSIÓN	TARIFA
$\geq 1 \text{ kV y } < 30 \text{ kV}$	6.1A
$\geq 30 \text{ kV y } < 36 \text{ kV}$	6.1B
$\geq 36 \text{ kV y } < 72,5 \text{ kV}$	6.2
$\geq 72,5 \text{ kV y } < 145 \text{ kV}$	6.3
$\geq 145 \text{ kV}$	6.4
Conexiones internacionales	6.5

Para esta tarifa los tipos de días, períodos tarifarios y horarios concretos a aplicar se resumen en la siguiente tabla:

6.X	
DISTRIBUCIÓN DE LOS TIPOS DE HORAS	
	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24
DIAS TIPO A: Laborables de enero, febrero y diciembre	
DIAS TIPO A1: Laborables de la segunda quincena de junio y de julio	
DIAS TIPO B: Laborables de la primera quincena de junio y de septiembre	
DIAS TIPO B1: Laborables de marzo y noviembre	
DIAS TIPO C: Laborables de abril, mayo y octubre	
DIAS TIPO D: sábados, domingos, días festivos de ámbito nacional y agosto	
	

Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

El siguiente esquema representa un resumen de los tipos de tarifas en baja y alta tensión:





2.2. CONTRATACIÓN

Existen dos modalidades de contratación del suministro de energía eléctrica:

2.2.1. MERCADO REGULADO

a) Contratación del suministro mediante el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC)

Podrán acogerse al Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor los titulares de los puntos de suministro efectuados a tensiones no superiores a 1 kV y con potencia contratada menor o igual a 10 kW.

Se entenderá que un consumidor se acoge al precio voluntario para el pequeño consumidor cuando, cumpliendo los requisitos para poder acogerse a dicho precio, sea suministrado y haya formalizado el correspondiente contrato de suministro con un comercializador de referencia (COR).

b) Contratación del suministro mediante un precio fijo durante 12 meses

Aquellos consumidores con derecho a suministro mediante el PVPC podrán optar por una oferta alternativa en la que se

establezca un precio fijo del suministro para un periodo de un año, estando cada comercializador de referencia (COR) obligado a realizar esta oferta.

Dicha oferta será única en cada momento por cada comercializador de referencia (COR) y publicada en las páginas web de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia comparadorofertasenergia.cnmc.es.

c) PVPC con recargo

Se aplica a aquellos consumidores que, sin cumplir los requisitos para aplicación del precio voluntario para el pequeño consumidor (PVPC), transitoriamente no dispongan de un contrato de suministro en vigor con un comercializador en mercado libre.

Dichos consumidores tendrán la tarifa resultante de aplicar de forma aditiva los siguientes términos:

- Peajes de acceso que le corresponden incrementados un 20%.
- El resto de términos que incluye el PVPC correspondientes a un peaje de acceso 2.0A sin discriminación horaria incrementados un 20%.



d) Bono social

El denominado bono social es un mecanismo para proteger a los ciudadanos que pertenecen a determinados colectivos.

Dicho mecanismo se puso en marcha el 1 de julio de 2009 y, en la actualidad, tienen derecho a acogerse al bono social los consumidores denominados vulnerables, definidos en el artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, como consumidores de electricidad que cumplan con las características sociales, de consumo y poder adquisitivo.

Según la disposición transitoria décima de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, tienen derecho al bono social los suministros de los consumidores que, siendo personas físicas en su vivienda habitual, cumplan alguno de los requisitos siguientes:

- Tener una potencia contratada inferior a 3 kW en su vivienda habitual.
- Tener 60 años o más años de edad y ser pensionista del Sistema de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente y viudedad, percibiendo por ello la cuantía mínima.
- Tener 60 o más años de edad y ser beneficiario de pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez y de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez.
- Ser familia numerosa.

- Formar parte de una unidad familiar que tenga todos los miembros en situación de desempleo.

2.2.2. MERCADO LIBRE

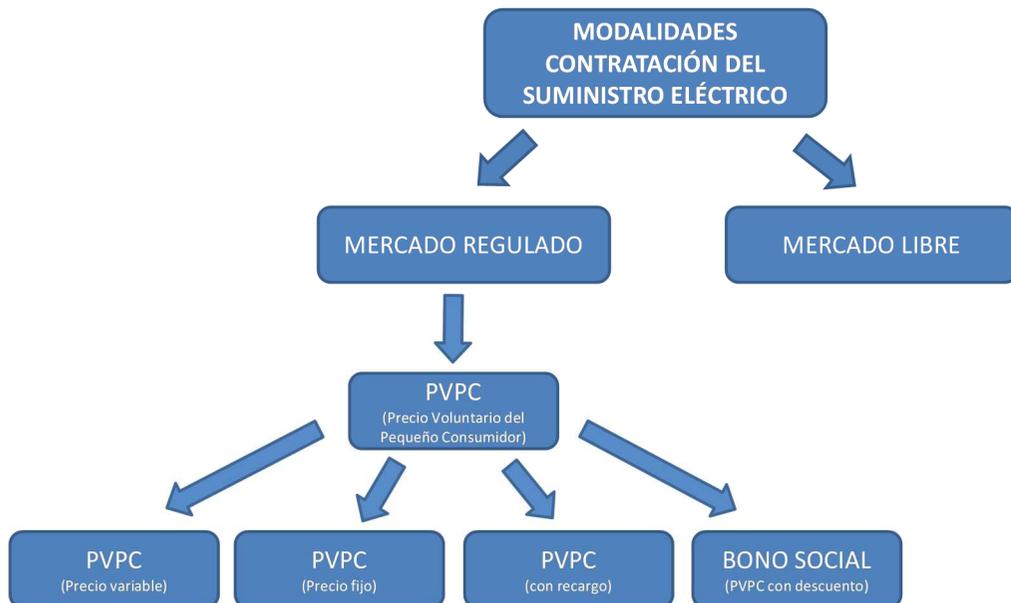
Contratación del suministro en el mercado libre

Todo consumidor puede optar por contratar el suministro de energía eléctrica con cualquier comercializador diferente al comercializador de referencia (COR) conforme al precio y las condiciones que en su caso pacten ambas partes de mutuo acuerdo.

Como norma general para los consumidores de pequeño tamaño (domésticos y pymes) existe una gran variedad de ofertas con condiciones preestablecidas por las propias comercializadoras. Dichas condiciones podrán incluir diferentes cláusulas sobre permanencia, sobre contratación de otros servicios, así como diferentes fórmulas de revisión de la oferta, etc.

Desde el 1 de julio de 2009 los puntos de suministro efectuados en baja tensión con potencias contratadas superiores a 10 kW y todos los consumidores con suministros en alta tensión (superior a 1 kV), solo podrán contratar el suministro eléctrico en la modalidad de mercado libre.

El siguiente esquema resume los tipos de contratación para el suministro eléctrico:



3. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

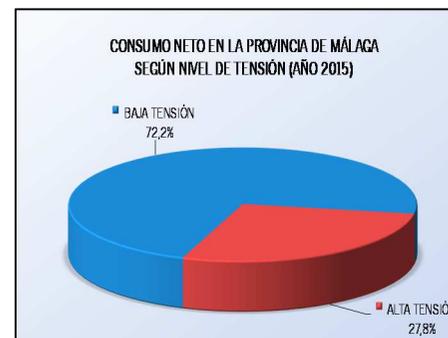
La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de contratación.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA					
(AÑO 2015)					
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN		Nº ABONADOS	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BAJA TENSIÓN	Bono Social	123.669	285.432	219.890	29.874
	PVPC (Pc < 10 kW)	453.706	1.999.901	1.257.720	243.586
	PVPC (Pc < 10 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	22.512	169.760	154.168	29.858
	PVPC (Pc < 10 kW) con discriminación horaria supervalve de 3 periodos (DHS)	131	2.011	2.230	432
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW)	384.845	1.672.784	1.124.734	218.847
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	19.095	141.993	137.867	26.826
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW) con discriminación horaria supervalve de 3 periodos (DHS)	111	1.682	1.994	388
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW)	26.595	200.135	235.940	39.183
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	5.909	98.921	116.618	19.367
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW) con discriminación horaria supervalve de 3 periodos (DHS)	13	120	142	24
ALTA TENSIÓN	MERCADO LIBRE (Pc ≥ 15 kW)	23.979	893.159	1.052.949	174.865
	MERCADO LIBRE 3.1A de 1 kV a 36 kV	1.458	181.147	409.288	50.214
	MERCADO LIBRE 6.1 de 1 kV a 36 kV	582	365.497	1.041.351	106.687
	MERCADO LIBRE 6.2 de 36 kV a 72,5 kV	17	77.703	174.127	11.530
	MERCADO LIBRE 6.3 de 72,5 kV a 145 kV	1	350	272	28
MERCADO LIBRE 6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	10	10.738	30.960	2.114	
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA		1.062.632	6.101.334	5.960.252	953.823
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA		4.962.942	29.054.330	34.167.017	4.833.284

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

La provincia de Málaga representa el 21,4% de los consumidores y el 17,4% del consumo neto en Andalucía.

El 99,8% de los abonados corresponden a suministros de energía eléctrica en baja tensión con un 72,2% del consumo total en la provincia. El 0,2% corresponde a suministros en alta tensión con el 27,8% del consumo.

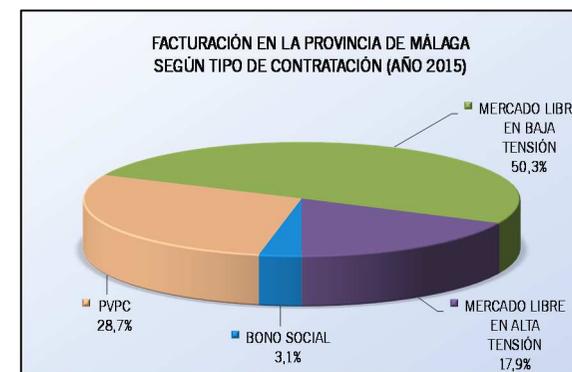
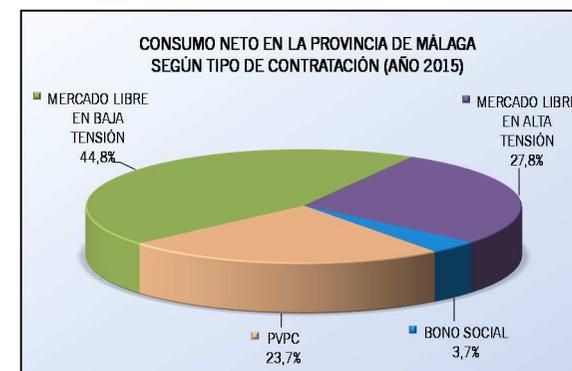
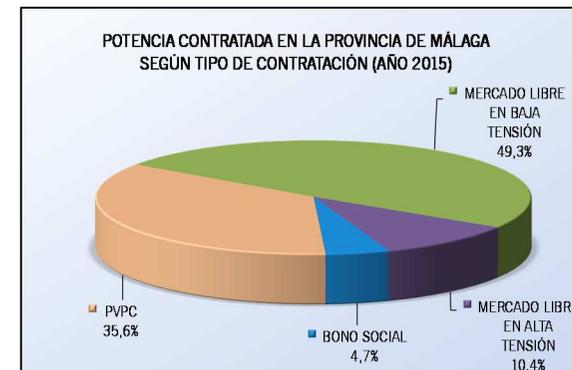
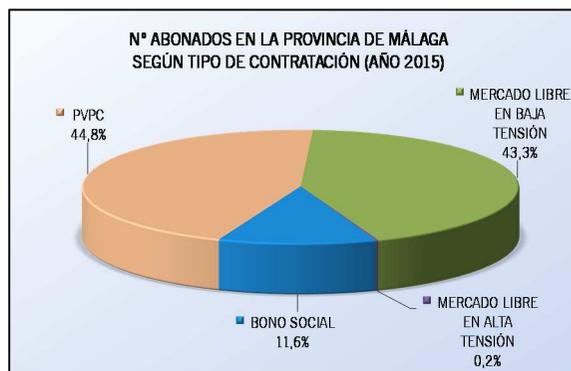


La siguiente tabla representa de manera agregada el suministro de energía eléctrica en el mercado eléctrico según el tipo de contratación.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN	Nº ABONADOS	POTENCIA CONTRATADA (KW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BONO SOCIAL	123.669	285.432	219.890	29.874
PVPC	476.348	2.171.672	1.414.118	273.876
MERCADO LIBRE EN BAJA TENSIÓN	460.547	3.008.795	2.670.245	479.500
MERCADO LIBRE EN ALTA TENSIÓN	2.068	635.435	1.655.999	170.572
	1.062.632	6.101.334	5.960.252	953.823

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 55,6% de los abonados corresponden al mercado regulado y el 44,4% al mercado libre.



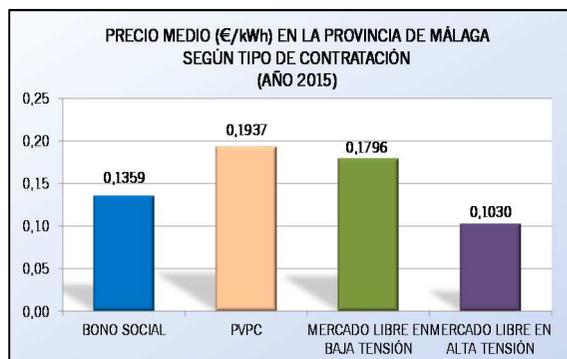
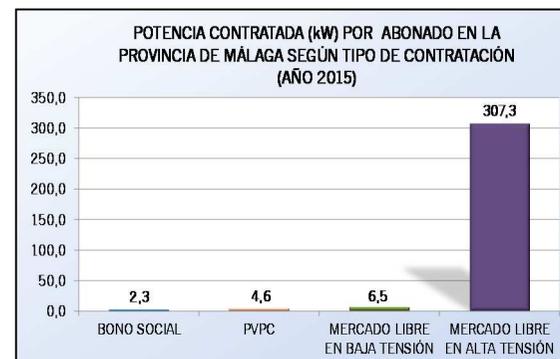
Según el tipo de contratación, los valores medios por abonado son los siguientes:

VALORES MEDIOS POR ABONADO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
BONO SOCIAL	0,1359	2,3	1.778	242
PVPC	0,1937	4,6	2.969	575
MERCADO LIBRE EN BAJA TENSIÓN	0,1796	6,5	5.798	1.041
MERCADO LIBRE EN ALTA TENSIÓN	0,1030	307,3	800.773	82.482

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

Las siguientes gráficas representan los valores medios del precio de la energía, potencia contratada, consumo neto y facturación en la provincia de Málaga.



3.1. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN

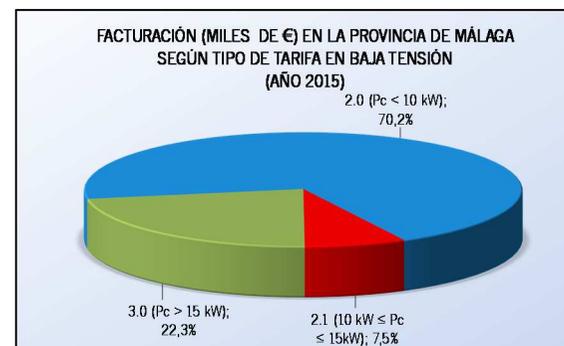
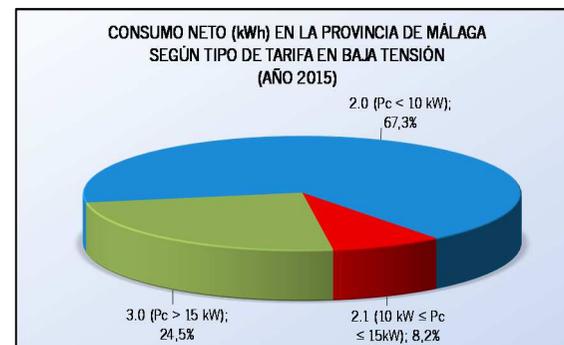
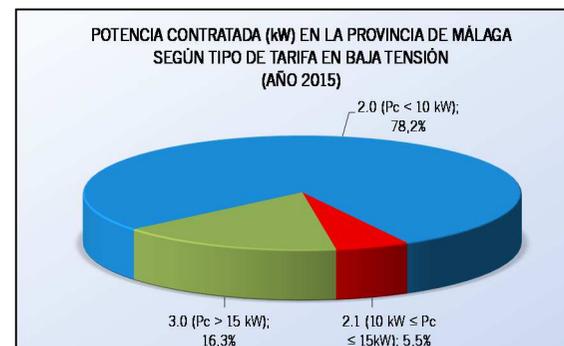
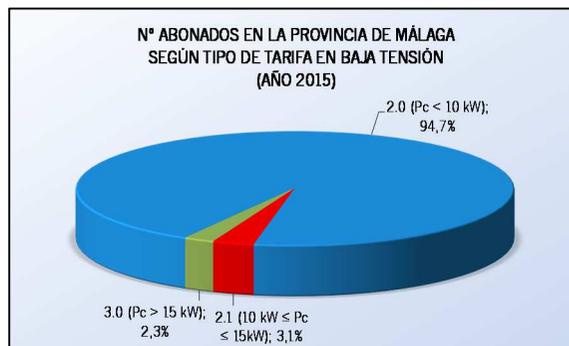
3.1.1. POR TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de tarifa en baja tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN	Nº ABONADOS	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
2.0 (Pc < 10 kW)	1.004.068	4.273.564	2.898.603	549.812
2.1 (10 kW ≤ Pc ≤ 15kW)	32.517	299.176	352.700	58.574
3.0 (Pc > 15 kW)	23.979	893.159	1.052.949	174.865

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 94,7% de los abonados tienen contratada una potencia inferior a 10 kW, aunque su consumo representa el 67,3%.

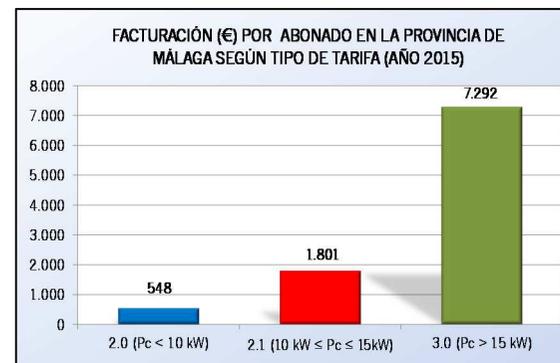
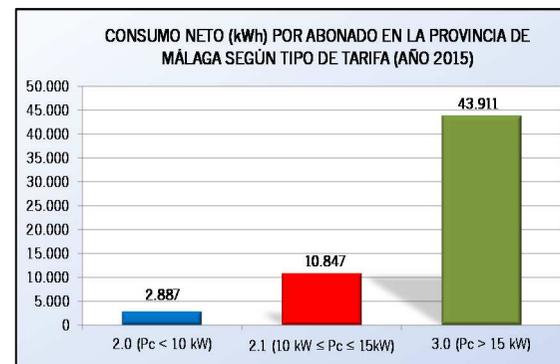
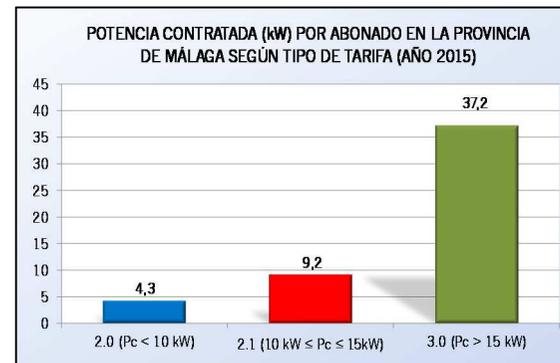
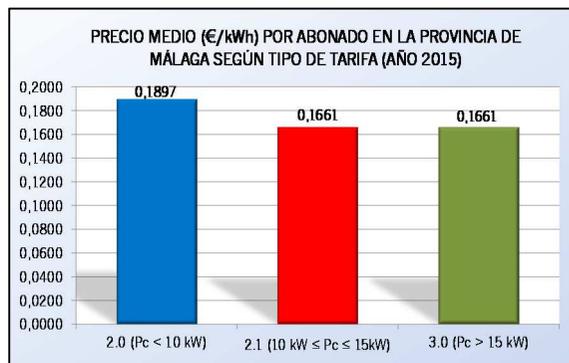


La siguiente tabla representa los valores medios en la provincia de Málaga por tipo de tarifa en baja tensión:

VALORES MEDIOS POR ABONADO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
2.0 (Pc < 10 kW)	0,1897	4,3	2.887	548
2.1 (10 kW ≤ Pc ≤ 15kW)	0,1661	9,2	10.847	1.801
3.0 (Pc > 15 kW)	0,1661	37,2	43.911	7.292

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

En baja tensión, el precio medio de la energía es un 12% inferior en las tarifas cuya potencia contratada es igual o superior a 10 kW.



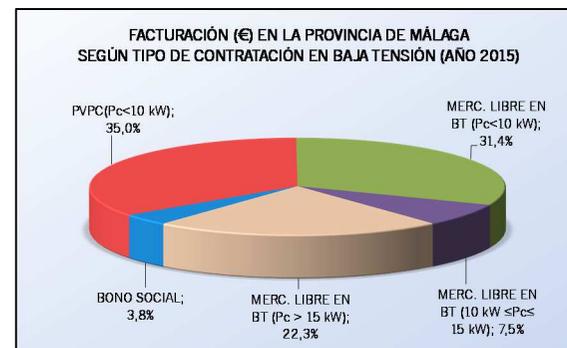
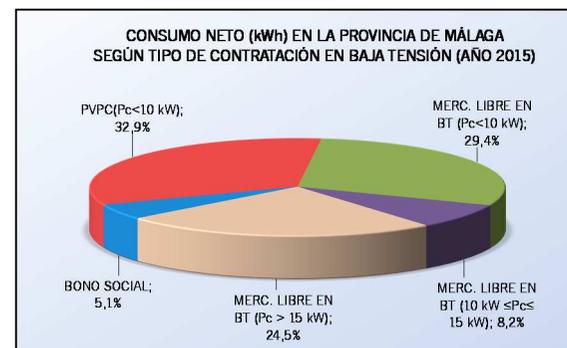
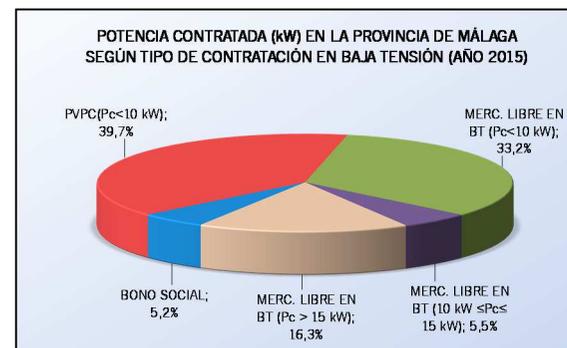
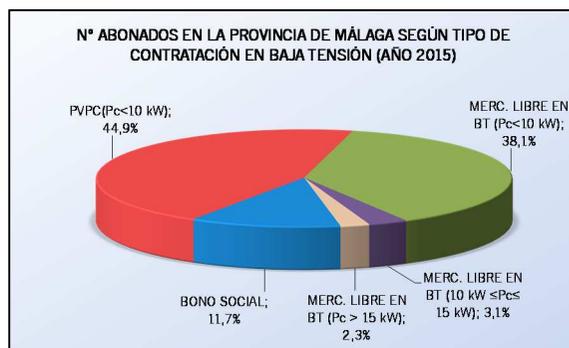
3.1.2. POR TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de contratación en baja tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN	Nº ABONADOS	POTENCIA CONTRATADA (KW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BONO SOCIAL	123.669	285.432	219.890	29.874
PVPC(Pc<10 kW)	476.348	2.171.672	1.414.118	273.876
MERC. LIBRE EN BT (Pc<10 kW)	404.051	1.816.460	1.264.596	246.061
MERC. LIBRE EN BT (10 kW ≤Pc≤ 15 kW)	32.517	299.176	352.700	58.574
MERC. LIBRE EN BT (Pc > 15 kW)	23.979	893.159	1.052.949	174.865
	1.060.564	5.465.899	4.304.253	783.251

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

De los abonados suministrados en baja tensión, el 11,7% están acogidos al bono social, el 44,9% tienen contratado el PVPC y el 43,4% están en el mercado libre.



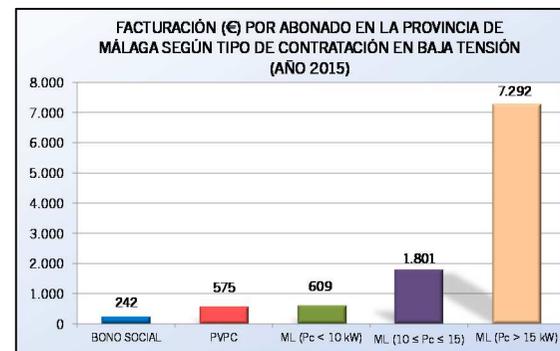
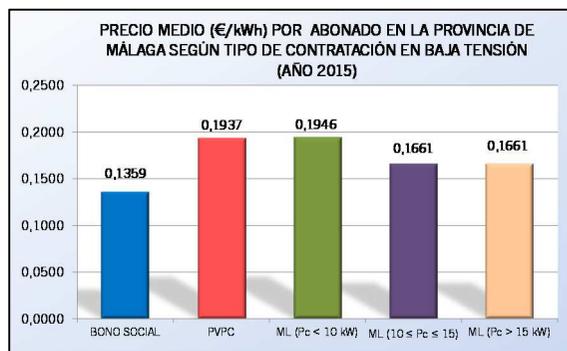
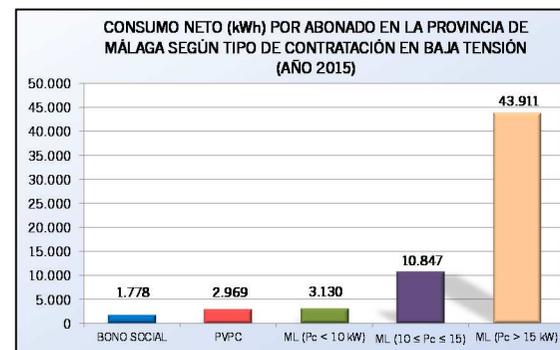
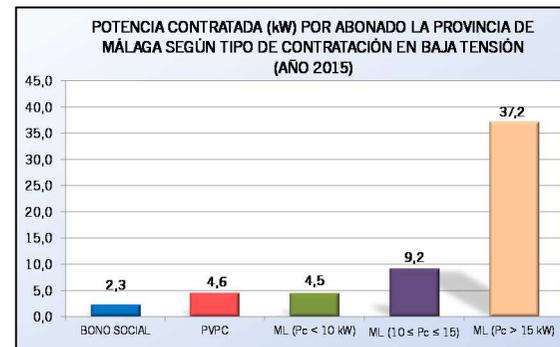
La siguiente tabla representa los valores medios en la provincia según tipo de contratación en baja tensión:

VALORES MEDIOS POR ABONADO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
BONO SOCIAL	0,1359	2,3	1.778	242
PVPC (Pc < 10 kW)	0,1937	4,6	2.969	575
M. LIBRE EN BT (Pc < 10 kW)	0,1946	4,5	3.130	609
M. LIBRE EN BT (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW)	0,1661	9,2	10.847	1.801
M. LIBRE EN BT (Pc > 15 kW)	0,1661	37,2	43.911	7.292

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El precio medio del bono social es un 30% inferior al PVPC.

Respecto al precio de la energía para los clientes con menos de 10 kW contratados, los precios son muy parecidos tanto si se acogen al PVPC como si lo hacen al mercado libre.



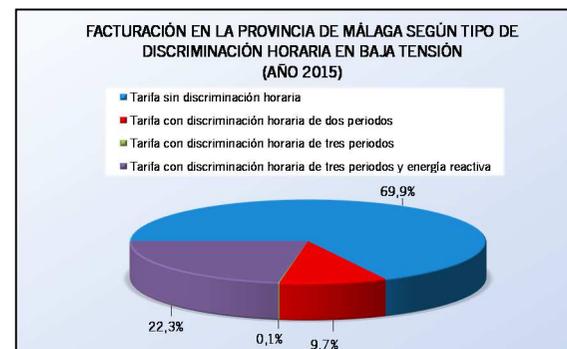
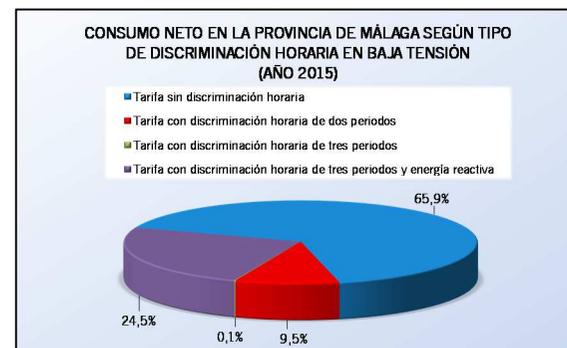
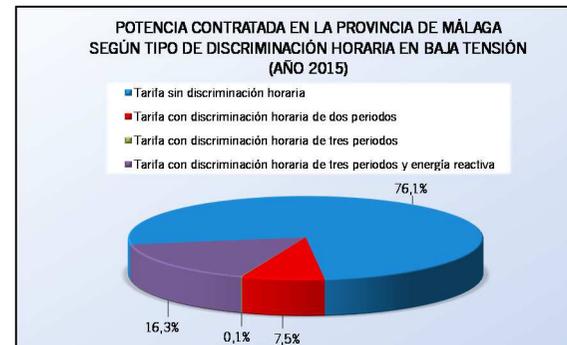
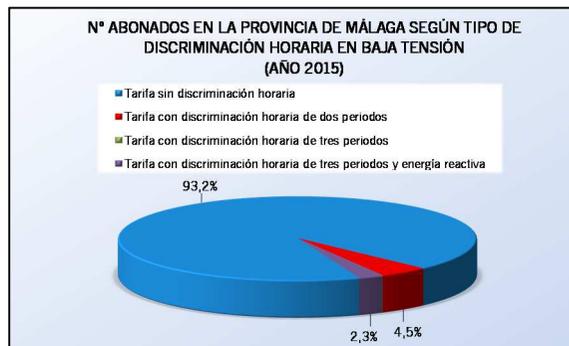
3.1.3. DISCRIMINACIÓN HORARIA EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla y gráficos representan el número de abonados y energía consumida con o sin discriminación horaria en baja tensión:

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN HORARIA	Nº ABONADOS	POTENCIA CONTRATADA (KW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
Tarifa sin discriminación horaria	988.815	4.158.253	2.838.283	531.491
Tarifa con discriminación horaria de dos periodos	47.515	410.673	408.654	76.051
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos	254	3.814	4.366	843
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos y energía reactiva	23.979	893.159	1.052.949	174.865
	1.060.564	5.465.899	4.304.253	783.251

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 6,8% de los abonados en baja tensión en la provincia están acogidos a una tarifa con discriminación horaria. Estas tarifas representan el 34,1% del consumo.

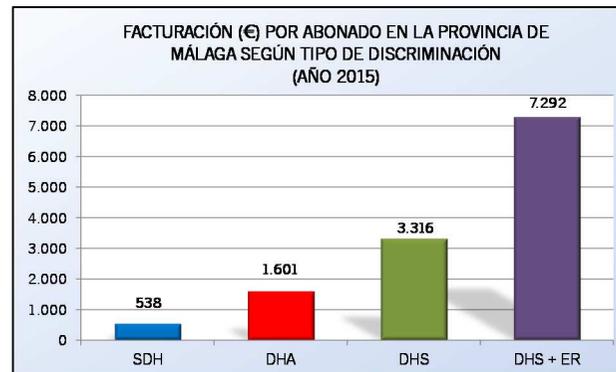
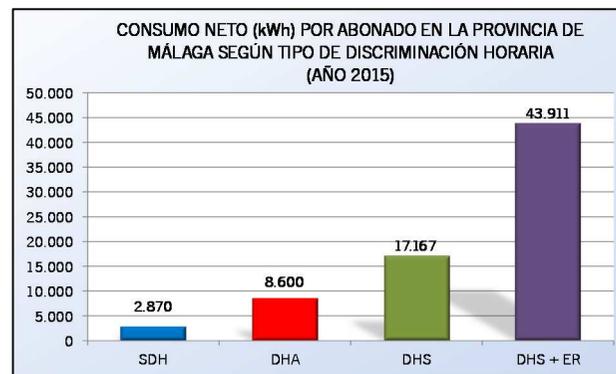
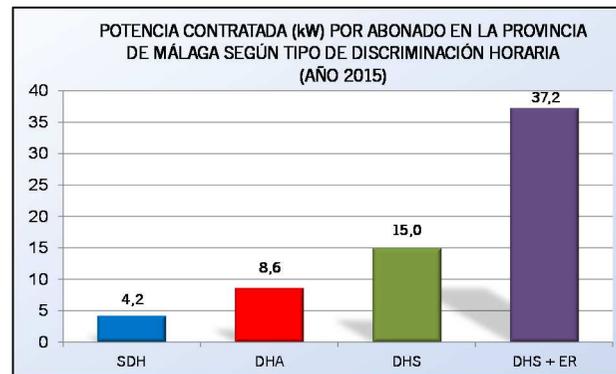
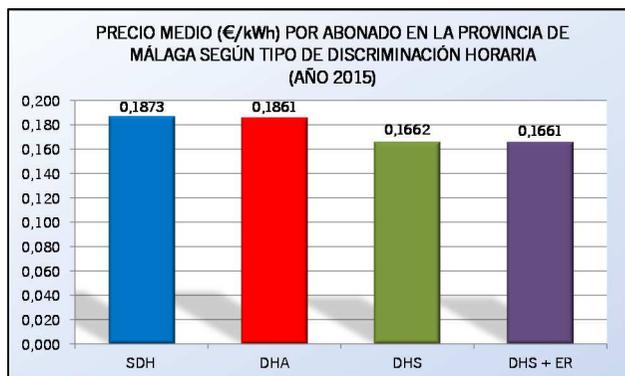


La siguiente tabla representa los valores medios según el tipo de discriminación horaria en baja tensión:

VALORES MEDIOS POR ABONADO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN HORARIA	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
Tarifa sin discriminación horaria	0,1873	4,2	2.870	538
Tarifa con discriminación horaria de dos periodos DHA	0,1861	8,6	8.600	1.601
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos DHS	0,1662	15,0	17.167	3.316
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos y energía reactiva	0,1661	37,2	43.911	7.292

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

En cuanto a los abonados acogidos a las tarifas con discriminación horaria, el precio medio es hasta un 11% inferior respecto a las tarifas que no tienen discriminación.



3.1.4. BONO SOCIAL

Actualmente, no se publican datos del número de consumidores acogidos al bono social y energía consumida por comunidades autónomas o provincias para cada una de las tipologías.

Por ello, se ha realizado una estimación del suministro a clientes acogidos al bono social en la provincia de Málaga aplicando los valores medios en España para cada una de las tipologías.

BONO SOCIAL EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2015)				
TIPO	ABONADOS	POTENCIA CONTRATADA (kW)	ENERGÍA CONSUMIDA (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
Consumidores con potencia contratada inferior a 3 kW	94.248	193.988	131.309	17.840
Pensionistas	15.350	41.588	36.785	4.998
Familias numerosas	9.477	37.061	40.251	5.469
Desempleados	3.287	9.633	8.998	1.222
Tarifa social anterior al 1 de julio de 2009	1.308	3.162	2.546	346
	123.669	285.432	219.890	29.874

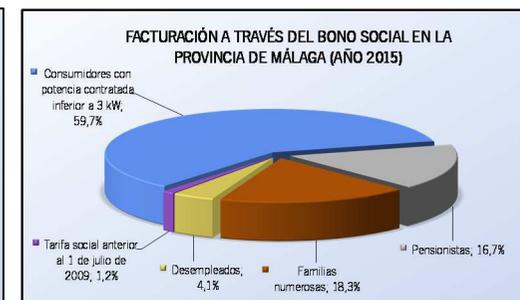
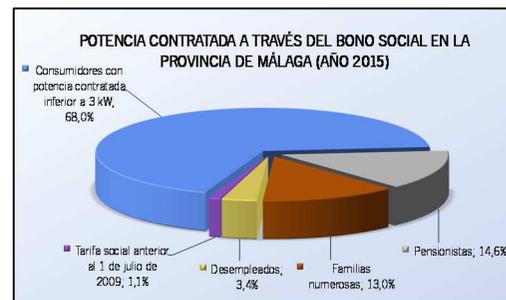
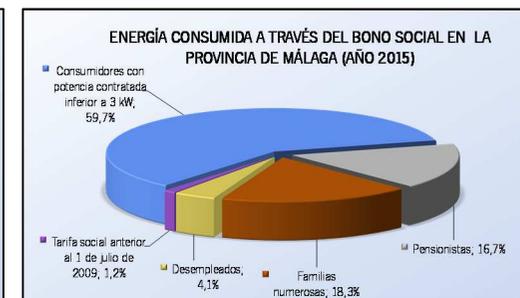
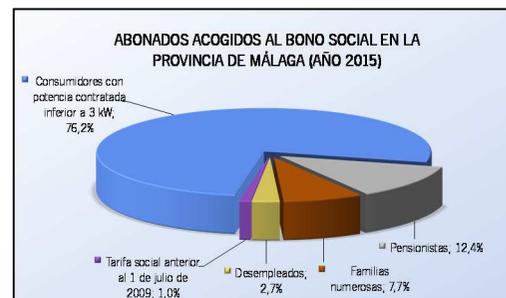
Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 11,6% de los abonados están acogidos al bono social y representan el 3,7% del consumo neto en la provincia.

Por tipología, el 76,2% de los abonados corresponden a consumidores con una potencia contratada inferior a 3 kW. Le siguen los pensionistas, las familias numerosas, los

desempleados y los abonados con tarifa anterior al 1 de julio de 2009.

Se observa que sólo el 2,7% de los abonados acogidos al bono social son unidades familiares con todos sus miembros en situación de desempleo.



3.2. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN

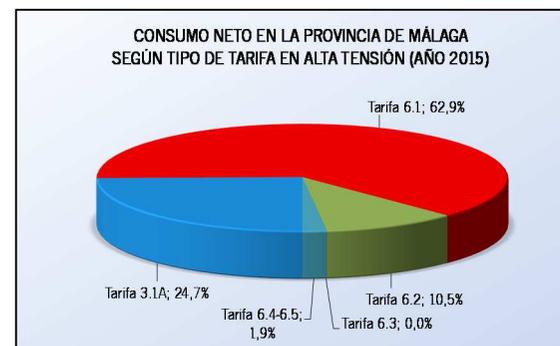
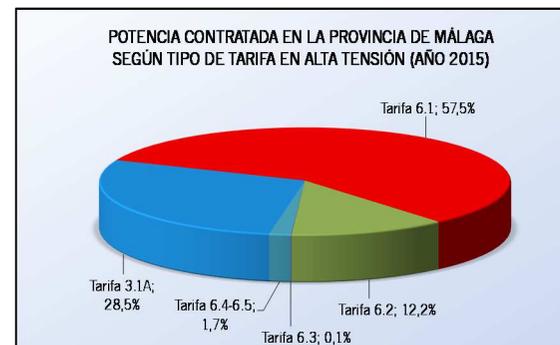
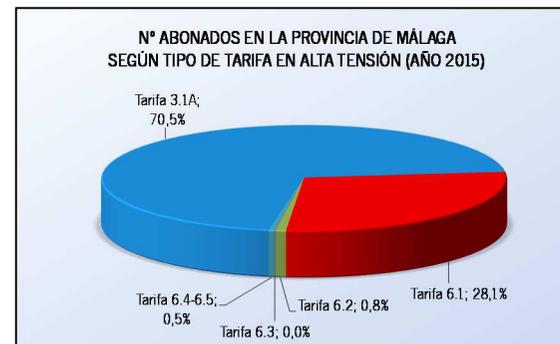
3.2.1. POR TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN

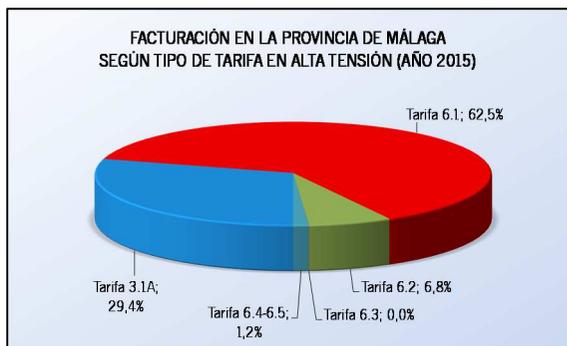
La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de tarifa en alta tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN	Nº ABONADOS	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
3.1A de 1 kV a 36 kV	1.458	181.147	409.288	50.214
6.1 de 1 kV a 36 kV	582	365.497	1.041.351	106.687
6.2 de 36 kV a 72,5 kV	17	77.703	174.127	11.530
6.3 de 72,5 kV a 145 kV	1	350	272	28
6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	10	10.738	30.960	2.114
	2.068	635.435	1.655.999	170.572

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

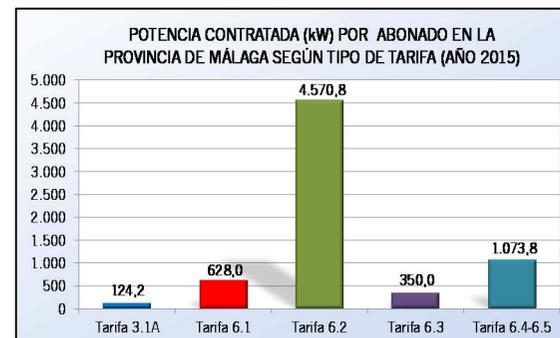
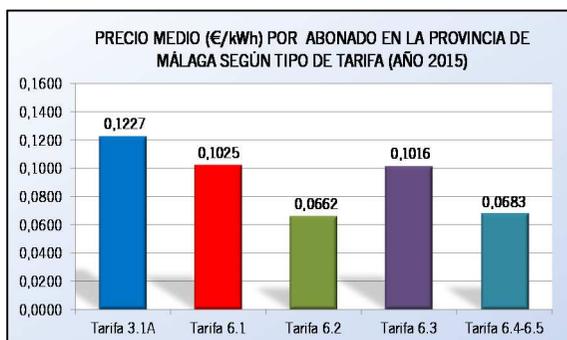
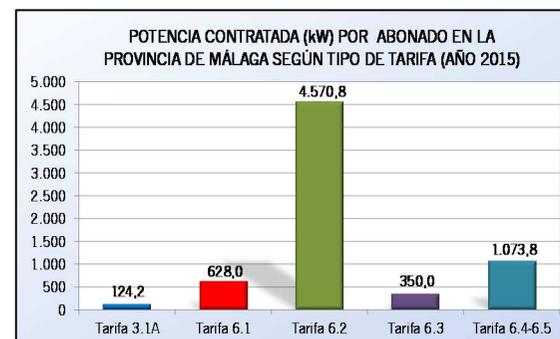
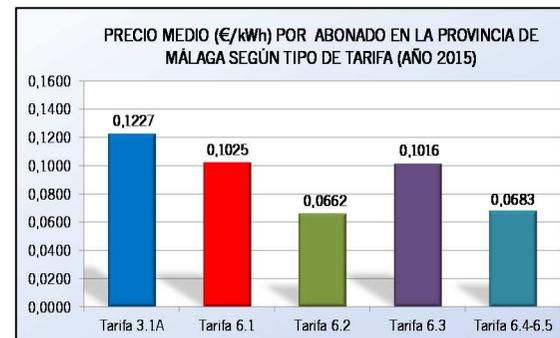
El 98,6% de los abonados están acogidos a tarifas cuya tensión es inferior a 36 kV (Media Tensión) y representan el 87,6% del consumo neto de la provincia. El 1,4% de los abonados están acogidos a tarifas cuya tensión es superior a 36 kV (Alta Tensión) y representan el 12,4% del consumo neto.





En la siguiente tabla se observa como el precio de la energía se reduce al ser suministrado a tensiones más elevadas, algo coherente al no participar del coste de las redes de tensión inferior.

VALORES MEDIOS POR ABONADO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (€)
3.1A de 1 kV a 36 kV	0,1227	124,2	281	34.440
6.1 de 1 kV a 36 kV	0,1025	628,0	1.789	183.312
6.2 de 36 kV a 72,5 kV	0,0662	4.570,8	10.243	678.221
6.3 de 72,5 kV a 145 kV	0,1016	350,0	272	27.670
6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	0,0683	1.073,8	3.096	211.399



3.3. SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

En cuanto al número de consumidores y energía consumida según los distintos sectores de la actividad económica de la provincia, los datos eran los siguientes:

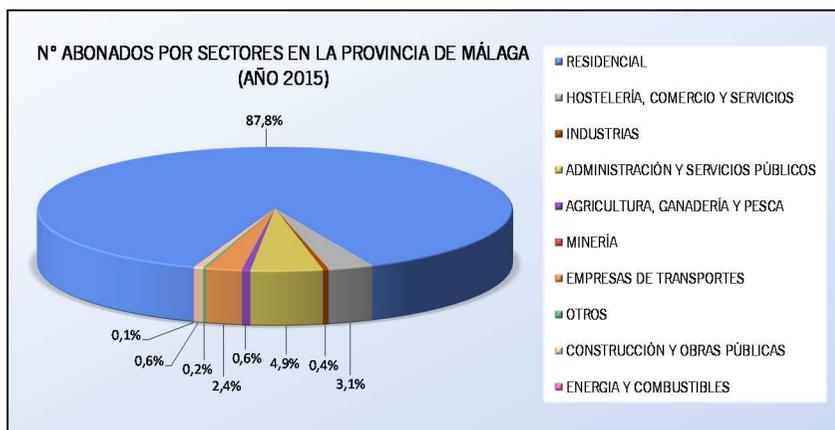
		AÑO 2015	
		PROVINCIA DE MÁLAGA	
SECTOR		Nº ABONADOS	ENERGÍA (MWh)
Agricultura, ganadería y pesca	AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	6.045	62.951
Energía y combustibles	EXTRACCION Y AGLOMERACION DE CARBONES	51	6.046
	EXTRACCION DE PETROLEO Y GAS	283	12.152
	COMBUSTIBLES NUCLEARES Y OTRAS ENERGIAS	7	71
	REFINERIAS DE PETROLEO	2	160
	PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	223	73.168
	FABRICAS DE GAS-DISTRIBUCION DE GAS	8	186
Minería	MINAS Y CANTERAS (NO ENERGETICAS)	53	16.082
Industrias	SIDERURGIA Y FUNDICION	29	287
	METALURGIA NO FERREA	33	1.073
	INDUSTRIA DEL VIDRIO	20	565
	CEMENTO, CALES Y YESOS	29	96.625
	OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION (LOZA, PORCELANA,	204	7.350
	QUIMICA Y PETROQUIMICA	241	7.987
	MAQUINAS Y TRANSFORMADOS METALICOS	789	20.089
	CONSTRUCCION DE VEHICULOS A MOTOR, MOTOCICLETAS Y	47	2.666
	CONSTRUCCION Y REPARACION NAVAL	12	543
	CONSTRUCCION DE OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE	3	24
	ALIMENTACION, BEBIDAS Y TABACO	1.224	161.087
	IND. TEXTIL, CONFECCION, CUERO Y CALZADO	414	16.716
	IND. DE MADERA Y CORCHO (EXC. FABRICACION DE MUEBLES)	581	19.618
	PASTAS PAPELERAS, PAPEL, CARTON, MANIPULADOS	22	279
	ARTES GRAFICAS Y EDICION	191	4.363
	IND. CAUCHO, MAT. PLASTICAS Y OTRAS NO ESPECIFICADAS	358	36.144
Construcción y obras públicas	CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS	6.594	58.286
Empresas de transportes	TRANSPORTE INTERURBANO POR FF. CC.	66	48.475
	TRANSPORTE INTERURBANO POR CARRETERA (VIAJEROS,	110	13.626
	OTRAS EMPRESAS DE TRANSPORTE	25.667	203.270
Hostelería, comercio y servicios	HOSTELERIA	11.721	549.032
	ADMINISTRACION Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS	20.966	556.712
Adm. y servicios públicos	COMERCIO Y SERVICIOS	51.610	1.049.372
Residencial	USOS DOMESTICOS	932.566	2.846.517
Otros	NO ESPECIFICADOS	2.451	89.942

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

Los valores agregados por número de abonados y energía consumida en cada sector son los siguientes:

SECTOR	AÑO 2015	
	PROVINCIA DE MÁLAGA	
	Nº ABONADOS	ENERGÍA (MWh)
RESIDENCIAL	932.566	2.846.517
HOSTELERÍA, COMERCIO Y SERVICIOS	32.687	1.105.745
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	51.610	1.049.372
INDUSTRIAS	4.197	375.415
EMPRESAS DE TRANSPORTES	25.843	265.371
ENERGÍA Y COMBUSTIBLES	574	91.784
OTROS	2.451	89.942
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	6.045	62.951
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	6.594	58.286
MINERÍA	53	16.082

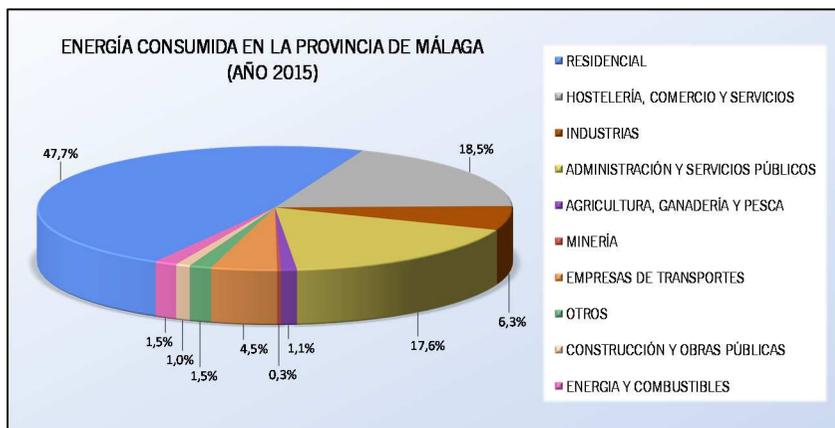
Los porcentajes correspondientes a cada uno de los sectores se muestran en las siguientes gráficas:



El 87,8% de los abonados pertenecen al sector residencial, con el 47,7% de la energía total consumida en la provincia.

En cambio, el sector de la hostelería, comercio y servicios con el 3,1% del total de los abonados representa el 18,5% de la energía consumida.

El consumo de energía eléctrica por abonado para cada uno de los sectores es el siguiente:



AÑO 2015	
PROVINCIA DE MÁLAGA	
SECTOR	ENERGÍA POR ABONADO (MWh)
MINERÍA	303,4
ENERGIA Y COMBUSTIBLES	159,9
INDUSTRIAS	89,4
OTROS	36,7
HOSTELERÍA, COMERCIO Y SERVICIOS	33,8
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	20,3
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	10,4
EMPRESAS DE TRANSPORTES	10,3
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	8,8
RESIDENCIAL	3,1



3.4. POR DISTRIBUIDORAS

La actividad de distribución es aquella que tiene por objeto la transmisión de energía eléctrica desde las redes de transporte hasta los puntos de consumo.

Esta actividad está regulada en los artículos 38 a 42 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica y el Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica.

La actividad de distribución es llevada a cabo por los distribuidores que son aquellas sociedades mercantiles, españolas o de la Unión Europea con establecimiento permanente en España, que tengan como función distribuir la energía eléctrica, así como construir, mantener y operar las instalaciones de distribución. Asimismo, los distribuidores son los gestores de las redes de distribución que operen.

En la provincia de Málaga, existen 4 distribuidoras que suministran energía eléctrica:

- ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.
- DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE GAUCIN, S.L.
- ELÉCTRICA DE LA SERRANÍA DE RONDA, S.L.
- DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA ARDALES, S.L.



4. RESUMEN

La provincia de Málaga representa el 21,4% de los abonados y el 17,4% del consumo neto de Andalucía.

El 99,8% de los abonados corresponden a suministros de energía eléctrica en baja tensión con un 72,2% del consumo total de la provincia. El 0,2% de los suministros se realizan en alta tensión aunque suponen el 27,8% del consumo.

En cuanto a los abonados, el 56,5% de los abonados corresponden al mercado regulado y el 43,5% al mercado libre.

En baja tensión, el 94,7% de los abonados tienen contratada una potencia inferior a 10 kW (tarifa 2.0) y representa el 67,3% del consumo total en la provincia. Las tarifas cuya potencia contratada es superior a 10 kW (tarifa 2.1 y 3.0) representan el 5,3% de los abonados y el 32,7% del consumo total en baja.

En cuanto al tipo de contratación en baja tensión, el 11,7% de los suministros están acogidos al bono social, el 44,9% tienen contratado el PVPC y el 43,4% están en el mercado libre.

En cuanto a las tarifas con discriminación horaria, sólo el 6,8% de los abonados en baja tensión están acogidos a una de estas tarifas que representan el 34,1% del consumo total de la provincia. El precio medio es un 11% inferior respecto a las tarifas que no tienen discriminación.

En alta tensión, el 98,6% de los abonados están acogidos a tarifas cuya tensión es inferior a 36 kV (Media Tensión) y representan el 87,6% del consumo neto en la provincia. El 1,4% de los abonados están acogidos a tarifas cuya tensión es superior a 36 kV (Alta Tensión) y representan el 12,4% del consumo neto. En general, el precio medio se reduce al ser suministrado a tensiones más elevadas, algo coherente al no participar del coste de las redes de tensión inferior.

Por sectores de la actividad económica, el 87,8% de los abonados pertenecen al sector residencial, con el 47,7% de la energía total consumida en la provincia. En cambio, el sector de la hostelería, comercio y servicios con el 3,1% del total de los abonados representa el 18,5% de la energía consumida.

En cuanto a las distribuidoras de energía eléctrica, en la provincia de Málaga existen 4 distribuidoras.